

**GOBIERNO DE ARGENTINA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Número del Proyecto: PNUD / ARG / 06 / 008

Título: CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FINANCIERAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PAN ARGENTINA

Título Abreviado: ALIANZAS FINANCIERAS PAN ARGENTINA

Fecha de inicio:	Septiembre de 2006	Financiamiento del PNUD y de Costos Compartidos según Presupuesto(s) adjunto(s)	
Fecha de finalización:	Noviembre de 2007	INSUMOS	US\$
Organismo de Ejecución:	Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Jefatura de Gabinete de Ministros		
Modalidad de Ejecución:	Plena	Costos Compartidos:	
Localización del Proyecto:	Zonas Áridas y Semiáridas de Argentina	- Mecanismo Mundial	150.000.-
		- Gobierno	8.300.-
		TOTAL DE INSUMOS	158.300.-
		Costos de Administración:	
		- Gobierno	4.700.-
		TOTAL GENERAL	163.000.-
Área de Concentración:	Ambiente y Desarrollo Sustentable		

Beneficiarios Principales: Poblaciones locales en zonas áridas y semiáridas, sus organizaciones comunitarias y las autoridades locales de los sitios seleccionados para las experiencias

Breve Descripción: El objetivo del proyecto es profundizar la implementación de la UNCCD en Argentina, a través de un proceso de actualización de la agenda de intervención del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN), y de movilización de recursos, locales e internacionales, orientados a su financiamiento. Los resultados que se esperan alcanzar son:

- Órgano de Coordinación Nacional del PAN fortalecido, con capacidades para negociar financiamiento e integrar la Lucha contra la Desertificación (LCD) en las políticas sectoriales, a través de un PAN actualizado, consensado por mecanismos participativos y regionales, incorporando una metodología de monitoreo y evaluación del proceso de implementación del PAN.
- Estrategia de movilización de recursos a través de una plataforma multi-institucional para asegurar el financiamiento del PAN, en el marco de una alianza financiera entre el Gobierno de Argentina y la UNCCD, con la participación de las agencias de cooperación bi- y multilaterales que actúan en Argentina.

Aprobado por:	Firma	Fecha	Nombre
ORGANISMO DE EJECUCION	 ROMINA PICCOLOTTI SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	28/09/06	
GOBIERNO	 RODOLFO M. QUEA QUIMANA Embajador Subcomité de Coordinación y Cooperación Internacional	11 OCT 2006	
PNUD		17 OCT. 2006	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PROYECTO PNUD/ARG/06/008
"CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FINANCIERAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PAN ARGENTINA "

El objetivo del proyecto es profundizar la implementación de la UNCCD en Argentina, a través de un proceso de actualización de la agenda de intervención del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN), integrando su estrategia a nivel sectorial agropecuario y rural, promoviendo el fortalecimiento de la política ambiental; y de movilización de recursos, locales e internacionales, orientados a su financiamiento. Los resultados que se esperan alcanzar son:

- Órgano de Coordinación Nacional del PAN fortalecido, con capacidades para negociar financiamiento e integrar la Lucha contra la Desertificación (LCD) en las políticas sectoriales, a través de un PAN actualizado, consensuado por mecanismos participativos y regionales, incorporando una metodología de monitoreo y evaluación del proceso de implementación del PAN.
- Estrategia de movilización de recursos a través de una plataforma multi-institucional para asegurar el financiamiento del PAN, en el marco de una alianza financiera entre el Gobierno de Argentina y la UNCCD, con la participación de las agencias de cooperación bi- y multilaterales que actúan en Argentina.

Agosto 2006

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto ARG/06/008

Nombre del Proyecto

"CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FINANCIERAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PAN ARGENTINA "

Fecha de inicio: 01/06/2006

Fecha de finalización: 31/08/2007

Ejecución: Gobierno

Modalidad: Ejecución Nacional

Organismo Nacional de Ejecución: Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

Director Nacional: Lic. Miguel Pellerano

Cargo: Subsecretario de Ordenamiento Ambiental

Domicilio: San Martín 451, 2º Piso, Of. 312

Teléfonos: ++54 11 4348 8254

E-mail: mpellerano@medioambiente.gov.ar

Coordinador: Ing. Agr. Octavio Pérez Pardo

Cargo: Director de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Domicilio: San Martín 451, 3º Piso, Of. 321

Teléfonos: ++54 11 4348 8567/8573

E-mail: oppardo@medioambiente.gov.ar

E-mail oficial p/notificaciones: desersuelo@medioambiente.gov.ar

Presupuesto Total: US\$ 163.000

Fuente de Financiamiento:

Recursos Mecanismo Mundial: US\$ 150.000 in cash

Recursos SAYDS: US\$ 13.000 in cash

El documento de proyecto/revisión "A" consta de 19 páginas y 3 anexos


.....
Director Nacional del Proyecto

28/08/06
.....
Fecha

PARTE I: CONTEXTO

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1. Situación actual

En la República Argentina las tierras secas, zonas áridas semiáridas, y subhúmedas secas, representan el 75% de la superficie total del país. De acuerdo a la clasificación agro-ecológica se pueden mencionar las siguientes regiones a nivel nacional: Puna, Chaco (árido, semiárido y subhúmedo), Valles Áridos, Centro Oeste y Patagonia, todas con importantes avances del proceso de desertificación.

Argentina ha sido uno de los primeros países de América Latina en ratificar la UNCCD y en el año 1996 inicia la elaboración de su Programa de Acción Nacional (PAN). En este documento se estima que cerca de 60 millones de hectáreas se encuentran en diferentes niveles de erosión o en proceso de desertificación.

Desde la presentación del PAN se han realizado dos informes nacionales de seguimiento (2000 y 2003) donde se señalaron los avances, las dificultades y las diferentes iniciativas para la implementación de la UNCCD. En apoyo al Punto Focal Nacional se ha establecido la Comisión Asesora Nacional del PAN (CAN), compuesta por representantes del Gobierno Nacional (Ministerios y Entidades Descentralizadas) y Provincial o local (Consejo Federal del Medio Ambiente), Instituciones de la sociedad civil (RIOD), productores agropecuarios, Instituciones Académicas y de Investigación. Este proceso cuenta con el apoyo de Agencias Internacionales.

La red de ONGs (RIOD Argentina) tiene un importante desarrollo, expresado en la participación de más de 76 instituciones acreditadas, todas coordinadas a nivel nacional y regional.

El PAN ha desarrollado su modo de implementación a través de seis áreas temáticas estratégicas que enmarcan los proyectos y actividades, a saber: Programas Provinciales y locales, Indicadores de Desertificación, Educación y Sensibilización, Fortalecimiento Institucional y del marco normativo, fortalecimiento del marco Económico y financiero y Programas Regionales y Subregionales. Así este proyecto se relaciona con todas las áreas estratégicas mencionadas.

El PAN ha desarrollado una serie de acuerdos de implementación, dentro de los que se destaca el Proyecto "Desarrollo Sustentable de las zonas áridas y semiáridas (Convenio SAyDS, INTA, GTZ) que asiste técnica y financieramente a Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuyos impactos han sido medidos y reflejan una sustancial mejora de la calidad de vida y en la producción sustentable en los beneficiarios involucrados.

En éste contexto otro socio central es el Mecanismo Mundial de la UNCCD, ya que a través de sus aportes se han desarrollado una serie de iniciativas, dentro de las cuales se citan el apoyo técnico y financiero a los procesos de formación e implementación de los Programas de Acción Subregionales: Gran Chaco Americano y Puna Americana; el desarrollo de actividades sobre Indicadores y Puntos de Referencia que permitió al país tomar parte del Proyecto LADA; el apoyo inicial a la elaboración del proyecto GEF sobre Manejo Sustentable de Tierras en la Patagonia y el desarrollo conceptual para la implementación de fondos rotativos para la Promoción de Micro emprendimientos.

Luego de 10 años de implementación de actividades en el marco del Programa de Acción Nacional, se hace necesaria una evaluación y revisión de lo actuado, orientada a:

- Profundizar la implementación de la UNCCD en Argentina, a través de un proceso de actualización de la agenda de intervención del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN) y de movilización de recursos, locales e internacionales, orientados a su financiamiento.
- Contribuir con el fortalecimiento Institucional del PAN, apoyando su función de promover y orientar las políticas nacionales de Lucha contra la Desertificación (LCD).
- Fortalecer el Órgano de Coordinación Nacional de la UNCCD.
- Establecer vínculos y sinergias con socios del PAN, principalmente con los otros sectores del Estado Nacional, las Provincias, los productores agropecuarios y con los Puntos Focales de las otras Convenciones.
- Establecer una Estrategia Financiera para la Lucha contra la Desertificación. En función de los avances en los aspectos antes mencionados, se espera contribuir a la definición y establecimiento de una plataforma de acuerdo interinstitucional, local e internacional, para el apoyo financiero del PAN a mediano y largo plazo.

2. Situación Prevista al Final del Proyecto

La ejecución de los fondos asignados para la realización de las actividades programadas, sumado a la participación de los socios permitirá contar con:

- El Órgano de Coordinación Nacional del PAN, con capacidades para negociar financiamiento e integrar la LCD en las políticas sectoriales. Incremento de la participación representativa sectorial y mayor operatividad de la Comisión Asesora Nacional del PAN (CAN). El PAN actualizado, a través de mecanismos participativos y regionales con la incorporación de la metodología de Monitoreo y Evaluación del proceso de implementación del PAN. Asimismo la definición de una cartera de proyectos viables, con propuestas acreditadas y avaladas por el OCN, para ser presentadas ante mecanismos financieros tradicionales (FMAM, bancos) y novedosos (fondo de carbono).
- Establecimiento de una estrategia de movilización de recursos a través de una plataforma multi-institucional para asegurar el financiamiento del PAN, canalizada mediante la suscripción de una carta de alianza financiera entre el GOA y la UNCCD, con la participación de las agencias bi- y multilaterales que actúan en Argentina.

3. Beneficiarios Previstos

Beneficiarios Directos: Las poblaciones locales en zonas áridas y semiáridas, sus organizaciones comunitarias y las autoridades locales de los sitios seleccionados para las experiencias, como actores principales de las acciones aplicadas, en cuanto mejora de la calidad de vida y optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Receptores Directos: Las Autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores de nivel regional o nacional que intervengan en el proceso a través de la adquisición de experiencia y de contar con el marco conceptual desarrollado.

4. Marco Institucional

Argentina suscribió en 1994 la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, ratificada en 1996 por el Congreso de la Nación, mediante el dictado de la

Ley 24.701. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), perteneciente a Jefatura de Gabinete de Ministros es la autoridad de aplicación en materia ambiental de dicha Ley a través de la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación como Punto Focal Nacional a través de la implementación del PAN (Resolución SAyDS 250/03)

En apoyo al Punto Focal Nacional se ha establecido la Comisión Asesora Nacional del PAN (CAN) (Resolución SAyDS 302/04), compuesta por representantes del Gobierno Nacional (Ministerios y Entidades Descentralizadas) y Provincial (Consejo Federal del Medio Ambiente), Instituciones de la sociedad civil (RIOD), productores agropecuarios, Instituciones Académicas y de Investigación. Este proceso cuenta con el apoyo de Agencias Internacionales.

Se destaca la suscripción de la Carta de Acuerdo nº GM2-048-UNCCD entre la SAyDS y el MM de la UNCCD (aprobada por Resolución SAyDS nº 1268/05) para la realización del Proyecto de desarrollo de la Estrategia Financiera Nacional del PAN para la cooperación en actividades de implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación - UNCCD en Argentina, a través de un proceso de actualización de la agenda de intervención del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN) y de movilización de recursos, locales e internacionales, orientados a su financiamiento

Asimismo, el PAN ha desarrollado una serie de acuerdos de implementación con otras instituciones nacionales y de cooperación, dentro de los que se destaca el Proyecto "Desarrollo Sustentable de las zonas áridas y semiáridas (Convenio SAyDS, INTA, GTZ) que asiste técnica y financieramente a Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuyos impactos han sido medidos y reflejan una sustancial mejora de la calidad de vida y en la producción sustentable en los beneficiarios involucrados .

5) Vínculos con el marco estratégico de cooperación con el país y con el marco de resultados estratégicos

La oficina local del PNUD apoya la promoción y aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país con miras a reducir la pobreza en 50% a nivel mundial para el año 2015. Durante el 2003 el PNUD coordinó el trabajo realizado con el Sistema de Naciones Unidas para la promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país, lo que desembocó en el compromiso del gobierno Argentino por adoptar estos objetivos como parte de su estrategia gubernamental.

La protección y el uso sustentable de ecosistemas son clave para el cumplimiento de los ODM. El ODM 1, la erradicación de la pobreza extrema, depende de la agricultura sustentable y el correcto uso de los recursos naturales. Los pobres rurales son quienes dependen de manera más directa de la utilización de la biodiversidad para sobrevivir, y son quienes mas sufren con su pérdida o su degradación.

El cumplimiento del objetivo 4, reducir la mortalidad infantil, depende en gran medida de ecosistemas sanos en donde los efectos de las condiciones meteorológicas extremas son mitigadas y donde la calidad del agua a la que tienen acceso es mejorada.

Contribuye a la meta número 8 asegurando un ambiente sostenible, y a la meta número 14 favoreciendo "alcanzar para 2015 que todas las políticas y programas del país hayan integrado los principios del desarrollo sostenible y hayan revertido la tendencia de pérdida de recursos naturales". Esta meta es consistente con la estrategia de la SAyDS de transversalizar el ambiente en las diferentes políticas sectoriales.

El área estratégica de apoyo por parte del PNUD corresponde a la Línea de Servicio 3.1 "Marcos y estrategias para el Desarrollo Sustentable" perteneciente al Objetivo 3, Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable". Asimismo, el proyecto se enmarca en Resultado de País 2005-2008 referente a "Políticas y Proyectos nacionales basados en aspectos ambientales clave tales como la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la reducción de gases contaminantes. Por su parte, esta Meta se encuentra inmersa en el Resultado Corporativo relacionado con la Implementación y adopción de una estrategia nacional para el desarrollo sostenible que conjugue los aspectos económicos, sociales y de ambiente.

B) ESTRATEGIAS.

1. Estrategias del País.

Es competencia de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable diseñar políticas y estrategias globales que aseguren el desarrollo sustentable de los recursos naturales y culturales en su utilización productiva, facilitando el acceso al conocimiento, vinculando a los actores con los mecanismos internacionales de facilitación, brindando asistencia técnica e interviniendo en aquellos casos que por su gravedad- prioridad lo ameritan.

La SAyDS ha incorporado en la Agenda Ambiental Nacional la lucha contra la desertificación como línea de trabajo 2004 – 2007, siendo la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación (DCSyLcD), Punto Focal de la UNCCD responsable, a escala nacional, de la implementación del Programa de Lucha contra la Desertificación.

La DCSyLcD desarrolla la articulación política entre distintas instituciones que trabajan en el ámbito del desarrollo sustentable. Entre sus misiones y funciones encontramos: - Elaborar políticas y programas destinados a luchar contra la desertificación y para mitigar los efectos de la sequía. -Desarrollar y fomentar: planes, programas y proyectos referidos a la recuperación y utilización sostenible de los suelos, tendiendo a evitar su erosión y degradación. -Desarrollar y fomentar: planes, programas y proyectos referidos a la recuperación y utilización sostenible de los suelos, tendiendo a evitar su erosión y degradación. -Promover planes, programas y proyectos que tiendan a la inserción de la utilización sustentable del recurso suelo en políticas sectoriales de desarrollo, particularmente identificadas por los organismos de planificación económica competentes, con el fin de incentivar, especialmente, el crecimiento de economías regionales.

El PAN que se desarrolla en el marco de las misiones y funciones de la DCSyLCD presenta como objetivo central luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, a fin de contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas afectadas, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida de la población. El mismo está nutrido por proyectos y actividades que entre ellos son: -Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas – LADA -Mecanismos de Cooperación Internacional de Lucha Contra la Desertificación - África, América Latina y el Caribe -Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano – Argentina -Proyecto Binacional entre Argentina y Chile: Incorporación Explícita de la Perspectiva de Género en la Implementación de los Programas de Lucha contra la Desertificación -Programa Subregional de Desarrollo Sostenible de la Puna Americana

2. Estrategia del proyecto

El objetivo del proyecto es profundizar la implementación de la UNCCD en Argentina, a través de un proceso de actualización de la agenda de intervención del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN), integrando su estrategia a nivel

sectorial agropecuario y rural como mecanismo de asignación de acciones y recursos, y de fortalecimiento de la política ambiental; y de movilización de recursos, locales e internacionales, orientados a su financiamiento, priorizando la estrategia de movilización de recursos financieros internos, públicos y privados, que acompañen el desarrollo e implementación de políticas nacionales y/o provinciales de lucha contra la desertificación

Entre los lineamientos específicos encontramos:

1) Fortalecer el Órgano de Coordinación Nacional de la UNCCD, en relación con las múltiples redes de actores en materia de lucha contra la desertificación en Argentina, estableciendo vínculos y sinergias como socios del PAN, principalmente con los otros sectores del Estado Nacional, las Provincias, los productores agropecuarios y con los Puntos Focales de las otras Convenciones. Este fortalecimiento se deberá concretar en el incremento de las capacidades de intervención institucional del Punto Focal de la UNCCD y una mayor operatividad y representatividad de la Comisión Asesora Nacional del PAN. Asimismo actualizar el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación. En el aspecto técnico la estrategia apunta a un reposicionamiento de la UNCCD en Argentina, a través del diseño de políticas consensuadas intersectoriales, priorización de acciones y definición de programas y proyectos de intervención de manera participativa.

2) Establecer una Estrategia Financiera para la Lucha contra la Desertificación. Se espera contribuir a la definición y establecimiento de una plataforma de acuerdo interinstitucional, local e internacional, para el apoyo financiero del PAN a mediano y largo plazo. La definición de una verdadera Alianza Financiera involucra la identificación de una plataforma de socios y actores, nacionales, internacionales y multilaterales, públicos y privados, para el financiamiento del PAN y de los proyectos y programas priorizados.

Entre las actividades para la obtención de los resultados expuestos se destacan:

- **Acompañamiento al Punto Focal Nacional para el fortalecimiento de la CAN:** Se orientará de forma permanente al apoyo en la convocatoria, funcionamiento y consolidación de la Comisión Asesora Nacional. Conducir el proceso y asegurar la participación de representantes de todos los sectores y actores vinculados con la lucha contra la desertificación, el apoyo logístico y en la facilitación del plan de trabajo de la CAN. Se realizarán cuatro reuniones nacionales de la CAN en el periodo del proyecto.
- **Actualización de la estrategia agenda del PAN:** Una actualización y revisión de sus estrategias, metas y actividades. El proyecto apoyará en la preparación de documentos, la organización y logística de los talleres para las cinco regiones del PAN y la actividad de facilitadores regionales, para disponer de un documento de Programa dinámico y actualizado. Se establecerán sinergia con la actividad de la cooperación alemana (Convenio GTZ-INTA-SAyDS), y los proyectos del FMAM en Chaco (PNUMA / OEA), Patagonia (PNUD) y LADA (FAO). También asegurará una estrategia comunicacional que permita registrar los avances y las mejores prácticas en materia de control de la desertificación.
- **Preparación del 3º Informe Nacional UNCCD:** Asistencia técnica y realización de talleres para la elaboración del Informe de acuerdo a los parámetros internacionales establecidos por las Naciones Unidas.
- **Diseño y aplicación de una metodología de monitoreo y evaluación del PAN:** Se trabajará en la aplicación de Indicadores del proceso de implementación del PAN con su respectivo monitoreo de impactos a partir de actividades existentes
- **Implementación de Programas de Acción Provincial:** Apoyar estrategias de Lucha contra la Desertificación a escala provincial, asistiendo con documentos de base, experiencias adquiridas y apoyo a la suscripción de compromisos.
- **Fortalecimiento de redes de la sociedad civil y de los usuarios de recursos en zonas secas:** apoyando técnica y financieramente la aplicación de actividades de manejo sostenible de tierras, de fortalecimiento de organizaciones de base y usuarios de los recursos naturales, comunicación y vinculación entre actores y promoción de

microfinanciamiento con el objetivo de generar espacios de articulación de proyectos de Lucha contra la Desertificación.

- **Elaboración documentos preparatorios para la CFP:** Se apoyará al Punto Focal para la definición de términos de referencia de la Carta de Alianza Financiera (CFP). Se prepararán los documentos y se brindarán los insumos necesarios para definir el protocolo final y el marco de desarrollo del CFP.
- **Identificación de proyectos y capacidades locales:** se apoyará técnicamente en la definición de criterios y herramientas para la selección de propuestas viables de proyectos e identificación de capacidades a nivel local.
- **Identificación de la línea de base técnico-financiera nacional:** financiamiento de actividades sectoriales vinculadas con el uso racional y protección de los recursos naturales en zonas áridas y semiáridas. El proyecto apoyará la identificación de fondos, fuentes de recursos y presupuestos, nacionales y provinciales, públicos y privados, actuales y potenciales, que contribuyan a establecer una línea base de financiamiento de la lucha contra la desertificación. También participará en la negociación estratégica con instituciones bilaterales y multilaterales para el financiamiento del PAN, como en la preparación de una estrategia de negociación con fuentes cooperantes que deberá concretarse en compromisos financieros y/o acuerdos con fuentes bilaterales y multilaterales. Esta actividad se realizará bajo la forma de soporte técnico al GoA que deberá finalmente conducir y cerrar los acuerdos.
- **Identificación de oportunidades de aplicación de instrumentos económicos en la LCD:** El proyecto apoyará la evaluación de la factibilidad de incorporar instrumentos económicos novedosos en Argentina que permitan incrementar los recursos financieros para la LCD (pago por servicios ambientales, fondos de carbono, entre otros) y el análisis e implementación de mecanismos de asignación de recursos como fondos rotativos y microcréditos.

La entidad ejecutora de las actividades del Proyecto será la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, órgano de la Jefatura de Gabinete de Ministros de Argentina como Punto focal Nacional de la UNCCD de Argentina

El Subsecretario de Ordenamiento Ambiental Lic. Miguel Pellerano será el Director Titular del Proyecto, quien ha designado como coordinador del proyecto al Director de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Ing. Agr. Octavio Pérez Pardo, que en conjunto con el equipo técnico de la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación constituirán la Unidad de Ejecución del proyecto.

El seguimiento del proyecto lo llevará a cabo la coordinación, a través de un sistema de monitoreo y ajuste permanente previsto en el procedimiento metodológico seleccionado, lo que permitirá realizar los ajustes pertinentes sobre la marcha, en pos del logro de los productos y el cumplimiento de los objetivos

La estrategia global del programa prevé integrar una acción efectiva con los gobiernos provinciales y municipales, las asociaciones intermedias y el sector científico-tecnológico, a través de Cartas Acuerdo específicas, facilitando la generación de un compromiso amplio por parte de la comunidad para luchar contra la desertificación y al mismo tiempo preservar los recursos naturales a través de un desarrollo sustentable.

Las actividades del proyecto serán propuestas por el Punto Focal y ejecutadas directamente ó por terceros a pedido de éste y serán supervisadas y evaluadas por la CAN. El ejecutor del proyecto presentará los detalles de la propuesta financiera cuando corresponda y rendirá las cuentas a los organismos correspondientes.

3. Participación del PNUD

El PNUD, desde su Área de Ambiente, asume el compromiso de apoyar y acompañar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las iniciativas relevantes y en concordancia con su Programa País 2005 – 2008, y contribuirá con la Dirección de Conservación del Suelo y la Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la implementación del proyecto de cooperación.

El PNUD ha tenido un rol activo en el proceso de institucionalización y creación de capacidades para la lucha contra la desertificación en Argentina, como en el diseño y elaboración de la propuesta del Programa Nacional en 1996. También acompañará al Punto Focal en la etapa actual del PAN, contribuyendo al proyecto en su desarrollo, colaborando en aspectos técnicos y en actividades de monitoreo y evaluación, como en la gestión de mecanismos de cooperación multi y bilateral.

Estas actividades estarán a cargo de la unidad de Ambiente y Desarrollo Sustentable del PNUD y apuntan a asistir a las agencias del gobierno en la permanente generación de capacidades y constante fortalecimiento institucional, incluyendo un trabajo integrado entre las áreas de Ambiente y Desarrollo Productivo del PNUD, a fin de identificar nuevas fuentes y mecanismos financieros, como también incorporar lecciones aprendidas.

De la misma manera, el PNUD brindará al equipo de la Secretaría, la capacitación inicial respecto a la ejecución de este tipo de proyectos, y se hará cargo de la recepción y administración de los fondos y tendrá la responsabilidad de realizar los pagos y desembolsos, según solicitud de la entidad ejecutora.

4. Riesgos del proyecto

Si bien la temática de desertificación y control de la degradación del suelo es un área destacada en la agenda de los problemas ambientales, el tema no ha sido acompañado suficientemente por las políticas sectoriales y/o ambientales recientes. Se espera que los fondos aportados por el Mecanismo Mundial de la CCD, actúe como catalizador del compromiso político en la esfera ambiental y sectorial agropecuaria.

Por otra parte, la oportunidad de la mejor consideración política de la cuestión ambiental en Argentina, con la rejerarquización de la Secretaría de Ambiente, y el inicio de la ejecución de proyectos GEF de gran tamaño en varias regiones del país, establecen un horizonte más propicio para la sostenibilidad del proyecto.

5. Estrategia de salida

La tarea desarrollada por la DCsyLcD, como Punto Focal de las Convención de Lucha contra la Desertificación y responsable del PAN en Argentina, profundizando los contactos y estableciendo acuerdos de trabajo, aseguran un adecuado consenso de los socios locales e internacionales sobre esta estrategia.

Las expectativas sobre las nuevas condiciones políticas del sector, permiten considerar en la implementación efectiva del PAN Desertificación y el afianzamiento de la Alianza Estratégica, a partir del mayor compromiso de la agenda ambiental y la incorporación del tema en la agenda sectorial agropecuaria y rural.

En este marco, la integración de la gestión de la Alianza Financiera con proyectos FMAM en Patagonia, Chaco y Puna, se traduce en un fortalecimiento y continuidad de la misma.

PARTE II: MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

<p>TÍTULO Y NOMBRE DEL PROYECTO: PNUD/ARG/06/008 "Construcción de Alianzas estratégicas financieras para la consolidación del PAN Argentina"</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Energía y ambiente para el desarrollo sostenible</p> <p>LÍNEA DE SERVICIO: Marcos y estrategias para el desarrollo sostenible</p> <p>RESULTADO DE PAÍS: Políticas y proyectos nacionales basados en aspectos ambientales claves tales como la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la reducción de gases contaminantes elaborados e implementados</p> <p>LÍNEA DE BASE: Compromisos ambientales internacionales en implementación</p>		
<p>ESTRATEGIA DE SOCIOS: El proyecto cuenta con la participación y/o apoyo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Gobierno Nacional: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ii. Gobiernos Provinciales iii. Mecanismo Mundial de Lucha contra la Desertificación iv. Convención internacional de Lucha contra la Desertificación v. Cooperación bilateral: Alemania GTZ 		
	Resultados	Actividades
<p>Consolidación e implementación del PAN Lucha contra la Desertificación en Argentina</p>	<p>El Órgano de Coordinación Nacional del PAN y la implementación de la UNCCD resultan fortalecidos, a través de un PAN actualizado y en ejecución.</p> <p>Estrategia de movilización de recursos establecida y operando, que asegure el financiamiento de la implementación del PAN</p>	<p>Fortalecer capacidades del Punto Focal Nacional para implementar la UNCCD.</p> <p>Integrar las políticas de LCD intra e interinstitucionales en las instituciones miembros de la CAN.</p> <p>Actualizar y Validar con actores relevantes en la LCD el Documento Base del PAN y el III Informe Nacional UNCCD.</p> <p>Identificar mecanismos e instrumentos económicos como oportunidad para la financiación sostenible de la LCD.</p> <p>Capacitación de técnicos y funcionarios en estrategias de movilización de recursos financieros en instituciones integrantes del OCN</p> <p>Diseñar y suscribir la Carta de Alianza Financiera entre el OCN y sector público y privado, las agencias de cooperación, entre otros</p>
		Insumos
		<p>PERLOC PERADM SERCT EQUIP MISC TRAV</p>

PARTE III. ACUERDOS INSTITUCIONALES

A) ARREGLOS DE EJECUCIÓN.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional PLENA.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar como organismo de ejecución a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, perteneciente a Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del presente acuerdo.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Subsecretario de Ordenamiento Ambiental del cual dependerá el Coordinador. El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Tanto el Director Nacional del Proyecto como el Coordinador General deberán registrar sus firmas e iniciales en el Registro de Firmas abierto en la Unidad de Coordinación de Proyectos, en el ámbito de la Subdirección Nacional de Cooperación de la Cancillería.

Al Director le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el coordinador la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto. A estos efectos se abrirá una cuenta a nombre del Proyecto a la cual el PNUD transferirá los anticipos de fondos que permitirán realizar los pagos. La solicitud de anticipo de fondos se confeccionará de acuerdo a lo indicado en el Manual de Ejecución Gubernamental de Proyectos

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, tanto a las disposiciones del "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República Argentina", señalado precedentemente, como a los procedimientos establecidos en el presente documento, sus anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se regirán por el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMS - Sistema Informático On Line - que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD. Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

El presente proyecto terminará:

- 1) Por vencimiento del término previsto para su duración,
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes;
- 3) Por cumplimiento de su objetivos inmediatos antes o después de lo previsto;
- 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El director del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después de que se inicien las actividades del proyecto. Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

El director o coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD. El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El PNUD se ocupará de la planificación y realización de misiones de seguimiento y evaluación del proyecto de acuerdo a sus normas internas con períodos de 3 meses para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El proyecto estará sujeto a auditoria de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD.

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de las contrapartes y el PNUD.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el registro de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

PARTE IV: CONTEXTO LEGAL.

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado "Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución", en virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los por menores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tiene amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

Anexo 1: Plan de trabajo detallado

Título y número del proyecto:

Resultado	Actividades	Tareas	Indicadores de seguimiento y éxito
<p>1. El Órgano de Coordinación Nacional del PAN y la implementación de la UNCCD resultan fortalecidas, a través de un PAN actualizado y en ejecución.</p>	<p>1.1 Fortalecer capacidades del Punto Focal Nacional para implementar la UNCCD.</p> <p>1.2 Incrementar las políticas de LCD intra e interinstitucionales en las instituciones miembros de la CAN.</p> <p>1.3 Actualizar y Validar con actores relevantes en la LCD el Documento Base del PAN.</p>	<p>1.1.1 Elaborar un diagnóstico de fortalezas y debilidades de la estructura de gestión del punto focal</p> <p>1.1.2 Identificación e implementación de recursos y acciones para revertir las debilidades y consolidar fortalezas resultantes del diagnóstico</p> <p>1.2.1 Identificación y puesta en ejecución de instrumentos de comunicación intrainstitucional y el desarrollo, ejecución y seguimiento de herramientas de comunicación de apoyo operacional a la SE de la CAN</p> <p>1.2.2 Determinación de áreas de incumbencia reciproca interinstitucional y articulación de las mismas</p> <p>1.3.1 Definición de la línea de base a través de la realización y validación del III Informe Nacional UNCCD</p> <p>1.3.2 Realización de talleres sectoriales/regionales del proceso de actualización con metodología M+E</p> <p>1.3.3 Validación y redacción del Documento Base del PAN actualizado</p>	<p>Documento elaborado</p> <p>Plan de comunicación elaborado</p> <p>Informe elaborado y presentado en CRIC 8</p> <p>Talleres realizados</p> <p>Documento Base del PAN elaborado</p>

<p>2. Estrategia de movilización de recursos establecida y operando, que asegure el financiamiento de la implementación del PAN</p>	<p>2.1 Identificar mecanismos e instrumentos económicos como oportunidad para la financiación sostenible de la LCD.</p> <p>2.2 Capacitación de técnicos y funcionarios en estrategias de movilización de recursos financieros en instituciones integrantes del OCN</p> <p>2.3 Diseñar y suscribir Carta de Alianza Financiera entre GOA (OCN) y Agencias de Cooperación, Sector privado y público, entre otros</p>	<p>2.1.1 Sistematizar la información existente en instrumentos económicos financieros</p> <p>2.1.2 Analizar y evaluar las oportunidades de lo sistematizado para el uso en la LCD</p> <p>2.1.3 Elaborar una guía de instrumentos económicos financieros aplicables a la LCD</p> <p>2.2.1 Elaboración de material didáctico y de capacitación</p> <p>2.2.2 Desarrollo de cursos de capacitación para técnicos integrantes del OCN</p> <p>2.3.1 Desarrollar la estrategia de negociación para la conformación de la Alianza Financiera</p> <p>2.3.2 Identificar las líneas de base técnico/financieras institucionales/sectoriales</p> <p>2.3.3 Preparar los TDR de la Carta de Alianza Financiera</p> <p>2.3.4 Desarrollar un cronograma de reuniones de acuerdo.</p>	<p>Documento elaborado</p> <p>Material elaborado</p> <p>Eventos y cursos realizados</p> <p>Documento elaborado y consensuado</p> <p>Reuniones y talleres realizados</p>
---	--	--	---

PARTE V: PRESUPUESTO INSUMO-PRODUCTO

Producto: Consolidación e implementación del PAN Lucha contra la Desertificación en Argentina, para asegurar el cumplimiento de los compromisos nacionales.

META 1. Fortalecimiento del OCN del PAN y de la implementación de la UNCCD, a través de un PAN actualizado y en ejecución.

META 2 Establecimiento de una estrategia de movilización de recursos que asegura el financiamiento del PAN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Insumos	Categoría presupuestaria	PRESUPUESTO (en US\$)		TOTAL actividad
			2006	2007	
Consolidación e implementación del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación en Argentina	➤ Consultores especialistas en diseño de proyectos, control de la desertificación, movilización de recursos financieros, elaboración de material didáctico y de difusión, monitoreo y evaluación.	71300 PERLOC	17.840	25.760	43.600
	➤ Personal administrativo	71400 PERADM	2.600	3.900	6.500
	➤ Organización de reuniones de la CAN, taller nacional y regionales	72100 SERCT	14.180	20.280	34.460
	➤ Moderador para talleres nacionales y regionales	71600 TRAV	18.300	25.400	43.700
	➤ Equipamiento de computación	72200 EQUIP	1.600	2.400	4.000
	➤ Pasajes y Viáticos, nacionales e internacionales, y movilidad en terreno.	74500 MISC	10.100	15.000	25.100
	➤ Publicaciones, material de difusión, gastos de oficina	75100 GMS	2.110	2.590	4.700
	➤ Costos de Administración	74100 AUDIT	-	940	940
	TOTAL		66.730	96.270	163.000

Anexo 2. Cronograma de tareas (15 meses)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PRODUCTO 1															
1.1.1															
1.1.2															
1.2.1															
1.2.2															
1.3.1															
1.3.2															
1.3.3															
PRODUCTO 2															
2.1.1															
2.1.2															
2.1.3															
2.2.1															
2.2.2															
2.3.1															
2.3.2															
2.3.3															
2.3.4															

Anexo 3

Equipo de Trabajo y Términos de Referencia

Se constituye una Unidad de Preparación de Proyecto con los siguientes componentes y características:

a) El **Director Nacional** (DN) será el Subsecretario de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quien tendrá la responsabilidad de supervisar el proyecto asegurando que todas las etapas y actividades se cumplan en tiempo y forma y cumpliendo con los procesos de consulta a nivel nacional, regional y local. El Director tendrá la responsabilidad de solicitar el desembolso de recursos del PNUD y la aprobación de los informes requeridos durante el proyecto. El DN también presidirá el Comité Asesor del Proyecto.

b) El **Comité Asesor del Proyecto** que estará compuesto por los representantes institucionales ante la Comisión Asesora Nacional (CAN) del programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación. Este comité se reunirá al comenzar el proyecto, al menos una vez durante su transcurso y todas las veces que se requiera hasta que se complete el mismo. Brindará insumos al proyecto, asegurándose de cumplir con las políticas nacionales y provinciales.

c) El **Coordinador Nacional** será el responsable de preparar los informes del proyecto y toda la documentación necesaria para presentar al Director Nacional del proyecto en el tiempo estipulado. El Coordinador deberá reportar al PNUD y al Director Nacional del Proyecto. Trabajará de forma estrecha con PNUD responsabilizándose por el cumplimiento estricto de las normas del PNUD, con el fin de facilitar los procesos operativos necesarios para el desarrollo eficaz y dentro del cronograma de tiempo estimado.

Además, tendrá la responsabilidad de planificar el trabajo de preparación del proyecto, administrar la Unidad de Preparación del Proyecto, supervisar el trabajo de diseño, desarrollo y ajuste de los términos de referencia (TORs) para consultorías específicas, y finalmente, asumirá la responsabilidad de la preparación de informes de avance y del informe final del proyecto.

c) Además, la **Unidad de Preparación del Proyecto** –UPP- estará también integrada por consultores nacionales, a tiempo completo, quienes coordinarán los equipos técnicos de la contraparte que proveerán los insumos y la información, conforme a sus áreas de especialización para el desarrollo del proyecto.